essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1293/2019

Resolución N° 12

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAÍBLE" – ID. N° 371.772»

VISTA:

La Comunicación Interna N° GUOC/606/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, firmada por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos A. López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 05 de diciembre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 37/2019 para la "ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAÍBLE" – ID. N° 371.772, de conformidad con lo establecido en los Arts. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 200/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, por un monto total de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) para el Ejercicio 2019;

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, vía Comunicación Interna U.P. N° 702/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, remitió Constancia Presupuestaria por la suma de Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones) para el Ejercicio 2020;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha indicado, en su Informe de fecha 04 de diciembre de 2019, que la oferta presentada por la firma PARAGUAY PACKAGING S.A., con RUC N° 80058710-3, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual, y de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar el llamado al mencionado oferente;

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acost.
Presidente
essap sa

ESSAP S.A. COPIA NO CONTROLADA

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1293/2019

Resolución N° 12

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 2161, de fecha 04 de diciembre de 2019, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A. [...] dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a CD N° 37/2019.»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Contratación Directa N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAÍBLE" – ID. N° 371.772, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PARAGUAY PACKAGING S.A. RUC N° 80058710-3	**Gs. 25.988.000.-** (guaraníes veinticinco millones novecientos ochenta y ocho mil)

2°) Suscribir el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece el llamado de la contratación.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Nadiuska Díaz Cuevas
Secretaria del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.